

–DGELU– Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria

Lic. Diana Cecilia Ortega Amieva
Directora General ~ desde enero de 2015

Como integrante del Subsistema Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU), adscrita a la Oficina del Abogado General, se encarga de dictaminar las consultas referentes a la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria; revisar y elaborar proyectos normativos; asesorar, revisar, validar y depositar los instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; conservar y actualizar el material bibliohemerográfico que se encuentra en sus instalaciones; llevar a cabo el programa editorial proyectado por la Oficina del Abogado General; difundir la Legislación Universitaria; asesorar jurídicamente a los órganos colegiados, entidades y dependencias de la institución; participar en los cuerpos colegiados que la normatividad universitaria o el Abogado General le confieren; impartir cursos o talleres para la difusión de la legislación y normatividad universitarias, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de divulgación jurídica universitaria y la página web de la Oficina del Abogado General y de la propia Dirección General.

Apegada a estas funciones, la DGELU realizó durante 2015 una serie de actividades que permitieron cumplir con el programa de trabajo definido por la Oficina del Abogado General; a continuación se señalan las acciones más sobresalientes desarrolladas durante el año.

La DGELU se integra por cuatro direcciones: Estudios Normativos, Convenios y Contratos, Documentación y Difusión, y Apoyo Normativo a Comités. Cada una de estas áreas desarrolló un intenso trabajo especializado que, a continuación, se desglosa:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS NORMATIVOS

Modificaciones al marco jurídico universitario

Una de las funciones más importantes de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria se refiere a la revisión, y en su caso, elaboración de proyectos normativos sobre nuevos ordenamientos universitarios o de modificación o reforma de la Legislación Universitaria, con la finalidad de orientar el marco normativo universitario hacia la modernidad y atender las circunstancias actuales que viven la Universidad y el país.

A continuación se presentan los avances obtenidos durante 2015. En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 5 de diciembre de 2014, se aprobaron modificaciones a los siguientes ordenamientos, las cuales fueron publicadas en *Gaceta UNAM* el 12 de enero de 2015:

- ✓ Estatuto General en sus artículos 8° fracción XVII, 106 fracción IV y 142, fracción VI, dichas reformas se derivan de la transformación de la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música, así como la adición de un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Investigación Científica en el artículo 2° fracciones III y IV, así como la adición de la fracción V, la modificación del párrafo segundo y la adición de un último párrafo; y artículo 3° párrafos primero y segundo, así como la fracción I y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades en sus artículos 2° fracciones III y IV, adición de la fracción V, así como la modificación del segundo y último párrafos; artículo 3° primer párrafo, fracción I y último párrafo y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área en sus artículos 4° fracciones III a VI, con la adición de las fracciones VII y VIII; artículos 9° y 10 y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos en su artículo 11 fracciones I y II, la derogación de la fracción III y último párrafo; así como el artículo 30 y la denominación del mismo ordenamiento al incluir a los técnicos académicos y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato en sus artículos 3° fracciones IV a VIII; adición de las fracciones VI y VII y, por tanto, se recorre la numeración de las fracciones hasta la X; asimismo, se reformó el artículo 9° y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos en el párrafo primero del artículo 46, así como la adición de un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo de Difusión Cultural en su artículo 3° fracción V, dichas reformas se derivan de la transformación de la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música, así como la adición de un artículo transitorio único.
- ✓ Se aprobó el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios, con la abrogación de su similar aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del día 20 de diciembre de 1966.
- ✓ Reglamento General de Pagos en su artículo 1° fracción I párrafos cuarto y último; fracción III último párrafo, y fracción VIII numeral 1, dichas reformas se derivan de la transformación de la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música, así como la adición de un artículo transitorio único.

En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 24 de marzo de 2015, se aprobaron modificaciones a los siguientes ordenamientos, las cuales fueron publicadas en *Gaceta UNAM* el 13 de abril del mismo año.

- ✓ Estatuto General en sus artículos 9° con la adición de las fracciones XVI y XLV, así como la derogación de la fracción XXXVIII, recorriéndose la numeración de las subsecuentes fracciones; 9° bis párrafo segundo; 19 fracción I; 45 con la adición de las fracciones I a III; 46, 51 párrafo primero con adiciones del inciso A), fracciones III, IV y V, inciso B), fracciones III, IV y V, también la modificación de su antepenúltimo párrafo y la adición de un último párrafo; 51-A se deroga; 52-A con la adición de la fracción I; 52-B se deroga; 52-C; 52-D se modifican sus párrafos primero y segundo; 54-C; 106 fracción II en sus párrafos décimo noveno y vigésimo primero, fracción III en sus párrafos vigésimo cuarto y vigésimo quinto; 107 fracciones III y VI, la adición de las fracciones VII y VIII; 110, 111, 113, 114 en su párrafo primero fracción I, adición de la fracción V; 125 fracción IV y V, adición de las fracciones VI y VII; 130, 131 párrafo primero, fracciones I y III con la adición de una fracción IV y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos en su artículo 44 con la adición de la fracción II, recorriéndose la numeración de las subsecuentes fracciones, asimismo se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento del H. Consejo Universitario en sus artículos 1°, 4° en sus párrafos primero y segundo, 8°, 9°, 10 párrafo primero, 15 fracción IV inciso b), 25 último párrafo, 33 inciso b) y 35 primer párrafo.

En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 1° de julio de 2015, se aprobaron modificaciones a los siguientes ordenamientos, las cuales fueron publicadas en *Gaceta UNAM* el 30 de julio del mismo año.

- ✓ Estatuto General en sus artículos 9°, 9° bis en su párrafo segundo y 106 fracción I, dichas reformas se derivan de la transformación del Centro en Instituto de Radioastronomía y Astrofísica y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria en sus artículos 1° a 5°, 6° fracción V, 8° fracción I, 9° fracción I, IV, V, VI y VIII; 10 fracción III; 11 fracción IV y V; 14 fracción V; 16 fracción VII; 17; 18 inciso b); 19 y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Reglamento General de Inscripciones en sus artículos 1°, 2° inciso b), 4°, 5° a 7°, 8° último párrafo, 11 inciso a), 17, 19 inciso a), 20 inciso b), 22 antepenúltimo y último párrafos, 23, 35 y 36, y, finalmente, se adicionó un artículo transitorio único.
- ✓ Se aprobaron el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y los Puntos de Acuerdo para la Implementación del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 18 de septiembre de 2015, se aprobaron modificaciones a los siguientes ordenamientos, las cuales fueron publicadas en *Gaceta UNAM* el 28 de septiembre del mismo año.

- ✓ Se aprobó el Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio.

Proyectos normativos

La renovación y adaptación jurídica es indispensable para responder adecuadamente a los cambios y compromisos que la Universidad adquiere en diferentes rubros, encaminados a la simplificación de los procedimientos con el fin de dar apertura a nuevas actividades, reglamentar situaciones que así lo requieran y desregular aquéllas que lo ameriten, lo que representa una tarea especializada en la que trabaja cabalmente esta Dirección General en torno al análisis y elaboración de propuestas destinadas a efectuar estas adecuaciones.

En el periodo que se informa, la DGELU participó en la revisión y/o elaboración de 12 proyectos normativos, los cuales se enumeran a continuación:

1. Lineamientos Generales para la Creación de Cátedras Extraordinarias en la UNAM, publicados en *Gaceta UNAM* el 12 de enero de 2015.
2. Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Estudios de Licenciatura, publicados en *Gaceta UNAM* el 5 de febrero de 2015.
3. Lineamientos de los Estudios Técnicos Especializados, publicados en *Gaceta UNAM* el 5 de febrero de 2015.
4. Lineamientos de los Estudios Técnicos Profesionales, publicados en *Gaceta UNAM* el 5 de febrero de 2015.
5. Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y la Vialidad dentro del Campus de Ciudad Universitaria, publicados en *Gaceta UNAM* el 28 de mayo de 2015.
6. Lineamientos Generales para el Servicio de Estacionamientos Controlados de la Dirección General de Servicios Generales, publicados en *Gaceta UNAM* el 8 de junio de 2015.
7. Lineamientos Generales para el Manejo de Cuentas de Cheques de la Universidad Nacional Autónoma de México con Instituciones Bancarias, publicados en *Gaceta UNAM* el 8 de junio de 2015.
8. Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en *Gaceta UNAM* el 29 de junio de 2015.
9. Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en *Gaceta UNAM* el 3 de agosto de 2015.
10. Lineamientos para la Integración y Publicación de las Colecciones Universitarias Digitales en el Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias, publicados en *Gaceta UNAM* el 24 de septiembre de 2015.
11. Acuerdo por el que se Modifican y Adicionan los Lineamientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras, publicado en *Gaceta UNAM* el 12 de octubre de 2015.

12. Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en *Gaceta UNAM* el 5 de noviembre de 2015.

Acuerdos Rectorales

Por otra parte, durante 2015 la DGELU participó en la revisión y/o elaboración de 30 acuerdos rectorales los cuales se enuncian a continuación:

1. Acuerdo por el que se dejan sin efectos los acuerdos por los que se crea y modifica la Oficina de la Universidad Nacional Autónoma de México para el Pacífico Noroeste de los Estados Unidos de América y Canadá. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 9 de febrero 2015.
2. Acuerdo por el que se crea la cátedra extraordinaria “José Emilio Pacheco. Fomento a la lectura”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 16 de febrero de 2015.
3. Acuerdo por el que se crea la cátedra extraordinaria “Olivier Debrouse. Imágenes, dispositivos, producción y crítica”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 16 de febrero de 2015.
4. Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo del Museo Universitario de Ciencias y Arte. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 16 de febrero de 2015.
5. Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Ingmar Bergman”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 19 de marzo de 2015.
6. Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Helen Escobedo. Estética, política e historiografía crítica del arte contemporáneo en México y América Latina”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 19 de marzo de 2015.
7. Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario sobre Afectividad y Emociones (SUAFEM). Fecha de expedición y publicación *Gaceta UNAM*, 28 de mayo de 2015.
8. Acuerdo por el que se determina que las funciones que venía desempeñando el Centro de Alta Tecnología de Educación a Distancia serán absorbidas por el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia con sede en Tlaxcala y las instalaciones que ocupa dicho centro pasarán a formar parte del Campus 3/Tlaxcala de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 25 de junio de 2015.
9. Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario sobre Investigación en Hidrocarburos (SUIH). Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 25 de junio de 2015.
10. Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario de Investigación del Patrimonio Cultural (SUIP). Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 29 de junio de 2015.
11. Acuerdo para la creación de la Unidad Académica de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México en Yucatán. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 17 de agosto de 2015.

12. Acuerdo por el que se dan por concluidos los trabajos del Programa para la Instalación de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23 Kv y de Fibra Óptica. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 24 de agosto de 2015.
13. Acuerdo por el que se crea el Seminario de Análisis del Desempeño Institucional y Social (SADISO). Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 27 de agosto de 2015.
14. Acuerdo por el que se crea la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales de la Coordinación de Humanidades, en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 31 de agosto de 2015.
15. Acuerdo por el que se establece el “Reconocimiento Jorge Carpizo Mac Gregor a la Vocación Jurídica”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 10 de septiembre de 2015.
16. Acuerdo por el que se instituye la beca “Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 10 de septiembre de 2015.
17. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de la Política de Acceso Abierto de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 10 de septiembre de 2015.
18. Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Doctor Manuel Velasco-Suárez”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 10 de septiembre de 2015.
19. Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 14 de septiembre de 2015.
20. Acuerdo por el que las Escuelas de Extensión Universitaria y los Centros de Estudios Mexicanos se denominan sedes de la Universidad Nacional Autónoma de México en el extranjero. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 1 de octubre de 2015.
21. Acuerdo que modifica y adiciona los lineamientos en materia de Planeación, Programación y Presupuestación de obras. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 12 de octubre de 2015.
22. Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Arturo Márquez de Composición Musical”. Fecha de expedición y Publicación en *Gaceta UNAM*, 5 de octubre de 2015.
23. Acuerdo por el que se establece el Programa Universitario de Estrategias para la Sustentabilidad. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 12 de octubre de 2015.
24. Acuerdo por el cual se asignan recursos para el mantenimiento mayor y conservación del patrimonio inmobiliario universitario. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 15 de octubre de 2015.
25. Acuerdo por el que se modifica el Consejo Consultivo Externo en materia de Inversiones del Patronato Universitario. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 29 de octubre de 2015.

26. Acuerdo por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Nelson Mandela, de derechos humanos en cine y literatura”. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 29 de octubre de 2015.
27. Acuerdo que Reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 23 de noviembre de 2015.
28. Acuerdo que Reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 30 de noviembre de 2015.
29. Acuerdo que Reorganiza las funciones y estructura de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 30 de noviembre de 2015.
30. Acuerdo que crea y establece las funciones y estructura de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fecha de expedición y publicación en *Gaceta UNAM*, 30 de noviembre de 2015.

Criterios de interpretación, análisis y opiniones jurídicas

Cabe señalar que una de las facultades fundamentales de la Oficina del Abogado General se refiere a la interpretación de la Legislación Universitaria, el dictaminar las consultas que formulen a la Oficina del Abogado General las autoridades y funcionarios de la Universidad respecto de la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria es otra de las funciones sustanciales que desarrolla la DGELU.

Con el propósito de cumplir con esta función, es necesario efectuar un proceso técnico jurídico mediante la cual se da precisión y alcance al significado de la norma jurídica universitaria para, consecuentemente, orientar a las entidades y dependencias universitarias en el caso concreto sobre el que verse la consulta.

En 2015, como respuesta a las solicitudes efectuadas por autoridades y funcionarios universitarios respecto a la Legislación Universitaria, se emitieron 9 criterios de interpretación jurídica así como 187 opiniones jurídicas y se desahogaron 96 análisis jurídicos.

Cabe señalar que se concluyó con la revisión de 570 criterios de interpretación jurídica de la Legislación Universitaria correspondientes al periodo 2007-2015 para analizar su afinidad con la normatividad universitaria actual. En esa lógica, en 2015 se incorporaron al portal electrónico de la Oficina del Abogado General y de la DGELU 328 criterios que se encuentran a disposición de la comunidad universitaria a través de las opciones de búsqueda por orden jerárquico u ordenamiento, orden alfabético y por voz o palabra clave, en el módulo ubicado en el portal en comento.

Asesorías

En 2015 se atendieron 921 consultas formuladas por la comunidad universitaria respecto a la Legislación Universitaria, toda vez que la Oficina del Abogado General ofrece diversos

canales de comunicación para atender las dudas que se presentan cotidianamente en torno a nuestro marco normativo.

Las vías de consulta utilizadas fueron: 872 por vía telefónica, 22 personales y 27 por correo electrónico. Se brindó asesoría en materia de Legislación Universitaria en 146 reuniones de trabajo que se celebraron con diversas entidades y dependencias de la institución.

Cursos impartidos

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria impartió del 3 al 7 de agosto del 2015, el curso Marco Jurídico Universitario, dirigido a las y los alumnos de nuevo ingreso de la Facultad de Derecho, con una asistencia de 1,300 personas.

El 17 de septiembre de 2015 se llevaron a cabo, en la Unidad de Seminarios Dr. Ignacio Chávez, el día 17 de septiembre de 2015, los cursos “Cuerpos Colegiados para Jefes de Oficinas Jurídicas” y “Marco Jurídico Universitario”, con la asistencia de 30 y 29 jefes y abogados auxiliares, respectivamente, de diversas oficinas jurídicas.

Se elaboró el documento “Inducción de Directores, Secretarios Académicos, Secretarios Administrativos y Secretarios Generales de Entidades Académicas”, que solventará la capacitación programada para su inducción jurídica.

Adicionalmente se elaboró el documento “Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto o para Ingreso: profesores e investigadores de carrera y técnicos académicos”, así como la Guía de Llenado.

Reuniones de trabajo con cuerpos colegiados

Una de las labores de asesoría jurídica que se llevó a cabo a través de esta Dirección consiste en asistir y brindar asesoría jurídica en el Consejo Universitario y a sus diferentes comisiones. Al respecto se elaboró la carpeta de las seis sesiones, cuatro ordinarias y dos extraordinarias que se llevaron a cabo en cuatro fechas diferentes.

La Directora General de la DGELU funge como la Secretaria Técnica del Comité de Información de la UNAM y ante ese órgano colegiado se atendieron durante 2015 nueve sesiones, ocho ordinarias y una extraordinaria, en donde se ventilaron y se sometió a la consideración de sus integrantes un total de 51 proyectos de resolución, el Informe Anual del Comité correspondiente al 2014 y además se presentó al Comité un proyecto de Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información en Posesión de las Unidades Universitarias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Elaboración y validación de instrumentos consensuales

Una de las actividades que aseguran el cumplimiento de los fines de la Universidad es la suscripción de instrumentos consensuales de conformidad con lo establecido en la norma-

tividad universitaria, a fin de brindar certeza jurídica tanto a los entes que integran su estructura académica y administrativa, como a sus contrapartes nacionales e internacionales.

La responsabilidad de la aplicación correcta del marco jurídico universitario y nacional, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, recae en la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, la cual, mediante el procedimiento de validación, registro y depósito de instrumentos consensuales, encauza a las entidades y dependencias universitarias en la formulación e integración de convenios y contratos que preserven los intereses de la Universidad, otorguen seguridad a todas las formas de relación e intercambio con los sectores sociales, económicos, culturales, académicos y gubernamentales en los ámbitos nacional e internacional.

Cabe señalar que durante el periodo que se informa, la DGELU, con el propósito de hacer más expedito el procedimiento de validación y/o dictamen de instrumentos consensuales no administrativos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, puso en operación el envío y recepción, vía correo electrónico, de las “copias de conocimiento” que anteriormente se remitían por correspondencia.

Otro de los aspectos de importancia respecto a la suscripción de instrumentos consensuales es el vínculo que se establece entre la Universidad y los diferentes sectores que integran nuestra sociedad, lo que permite poner de manifiesto y en práctica la ciencia y el conocimiento que nuestra casa estudios genera en la búsqueda de soluciones a los problemas del país, además de efectuar el intercambio de conocimientos generados por otras instancias de los ámbitos público, privado y social.

Como resultado del intercambio entre la institución y los sectores educativo, público, privado y social nacional e internacional, durante 2015 el proceso de dictaminación de instrumentos consensuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, registró un total de 3,500 instrumentos, cifra que comprende todos los expedientes a los cuales se les asignó un número de registro.

La Dirección de Convenios y Contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios atendió un total de 3,500 instrumentos consensuales, desglosados como sigue: convenios nacionales (1,475), convenios internacionales (331), contratos nacionales (1,684), contratos internacionales (10).

A manera de ejemplos, en el ámbito nacional se establecieron convenios de colaboración con instancias federales tales como: el Archivo General de la Nación; Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, Oficina de la Presidencia de la República, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Banco de México, Instituto Nacional Electoral, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Petróleos Mexicanos, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Marina Armada de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Salud y la Secretaría de Turismo, por mencionar algunas de ellas.

A nivel nacional se formalizaron convenios con las siguientes instituciones públicas y particulares de educación superior: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Saltillo; Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, Michoacán; Universidad Autónoma de Aguascalientes; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Universidad Autónoma de Querétaro; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Sinaloa; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas; Universidad de Guadalajara; Universidad del Ejército y Fuerza Aérea; Universidad Estatal de Sonora; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui; Universidad Politécnica de Sinaloa; Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; Universidad Veracruzana; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México; Instituto Mexicano de Musicoterapia Humanista, S.C.; Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología, A.C.; Instituto Universitario Franco Inglés de México, S.C.; Universidad Anáhuac, A.C.; Investigaciones y Estudios Superiores, S.C., Querétaro; Universidad La Salle Noroeste, A.C.; Universidad Latina de América, A.C.; Universidad Marista, A.C., y Universidad Politécnica de Baja California, entre otras.

En lo concerniente a los ámbitos estatal y municipal se formalizaron convenios con: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; Gobierno del Estado de México; Gobierno del Estado de Morelos; Gobierno del Estado de Oaxaca; Gobierno del Estado de Tlaxcala; Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal; Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato; Servicios de Salud del Estado de Querétaro; Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Municipio de Morelia, Michoacán; Municipio de Tizayuca, Hidalgo; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal; Secretaría de Educación del Estado de Yucatán; Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Gobierno del Estado de Tabasco; Secretaría de las Mujeres de Coahuila; Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala; Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal; Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco.

Con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales se formalizaron convenios con: la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina de México, A.C.; Asociación Mexicana de Genética Humana, A.C.; Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.; Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial, A.C.; Centro Educativo Jaime Torres Bodet, A.C.; Comunicación e Información de la Mujer, A.C.; Conservación Biológica y Desarrollo Social, A.C.; Federación Mexicana de Robótica, A.C.; Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia, A.C.; Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica, A.C.; Sociedad Mexicana de Física, A.C.; Sociedad Nacional de Profesionales Especializados en la Atención del Adulto Mayor, A.C.; Asociación de los Magistrados de las Justicias Militares Estatales, Brasil; Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra; Fundación Guatemala; Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Colombia, y Fundación Santillana, España.

En el ámbito internacional la UNAM también suscribió convenios de colaboración con entidades de educación superior de varias partes del mundo, algunos ejemplos son los siguientes: Beijing Normal University, China; Griffith University, Australia; Karolinska Institutet, Suecia; Macquarie University, Sydney Australia; Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile; Stanford Summer International Honors Program; Universidad Complutense de Madrid, España; Universidad de Arizona, EUA; Universidad de Chile; Universidad de Gante, Bélgica; Universidad de Gotemburgo, Suecia; Universidad de Helsinki, Finlandia; Universidad de París V Rene-Descartes (Université Paris Descartes), Francia; Universidad de Texas en Austin, EUA; Universidad del Sur de Florida, EUA; Universidad Estatal de Arizona, EUA; Universidad McGill, Canadá; University of Cranfield, Reino Unido; University of Regina, Regina, Saskatchewan, Canadá; University Sungkyunkwan, República de Corea.

Requerimientos de información

La Dirección de Convenios y Contratos atendió ocho solicitudes de información sobre la suscripción de instrumentos consensuales, una efectuada por la Dirección General de Planeación de la Coordinación de Planeación, Presupuestación y Evaluación y siete por parte de la Auditoría Interna. Se dio respuesta a los requerimientos con información de 29 entidades académicas y dependencias administrativas universitarias.

Asesorías

Una de las tareas recurrentes de la Dirección de Convenios y Contratos es brindar asesorías para orientar a las entidades y dependencias universitarias en distintos tópicos relativos a la suscripción de instrumentos consensuales.

En 2015 se atendieron 1,274 asesorías en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios: 958 por la vía telefónica, 207 de manera personal, 67 vía correo electrónico y 42 por escrito.

DIRECCIÓN DE APOYO NORMATIVO A COMITÉS

Instrumentos consensuales en materia de obras

La Coordinación de Apoyo Normativo a Comités ha consolidado el servicio personalizado de asesoría técnico jurídica especializada en materia de obras, con lo cual se facilita la elaboración de instrumentos consensuales en la materia.

En materia de obras, las entidades y dependencias universitarias, previamente a la ejecución de cualquier obra, deberán registrar su proyecto en el Programa de Aprobación y Seguimiento a Asignaciones de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas que administra la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) con la intención de verificar que se cumpla con todos los requisitos técnicos, que la obra se justifique y que el costo de la misma se ajuste a los precios de mercado. Una vez aprobada la obra por la DGOC, la DGELU a través de la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités procede a emitir los dictámenes de validación, registro y depósito de los contratos de las diversas entidades y dependencias de esta casa de estudios.

Adicionalmente, el 29 de julio de 2015 se publicó en *Gaceta UNAM* la nueva Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, norma que mantiene a la Universidad a la vanguardia en la regulación de sus procesos administrativos; asimismo, el 5 de noviembre de 2015 fueron publicadas en *Gaceta UNAM* las Políticas y Lineamientos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en la propia Normatividad de Adquisiciones, además del Acuerdo por el que se Modifican y Adicionan los Lineamientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras, publicado en *Gaceta UNAM* el 12 de octubre de 2015.

Por otra parte, en 2015 se dictaminaron procedentes 1,062 instrumentos consensuales de acuerdo a la siguiente clasificación: contratos de obra a precio alzado, 34; contratos de obra sobre la base de precio unitario, 758; contratos de prestación de servicios relacionado con la obra, 73; convenios modificatorios, 197. De ellos, 831 han sido suscritos y depositados.

Participación en cuerpos colegiados

Otra de las actividades que lleva a cabo la DGELU a través de la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités es la de brindar asesoría jurídica, así como la revisión, análisis e integración de las carpetas de trabajo para las reuniones de los cuerpos colegiados universitarios en los que la normatividad universitaria así lo establece.

En 2015 se participó en 48 sesiones: 21 en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, 5 en el Comité Asesor de Obras y 22 en el Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

Reuniones de trabajo en relación a la normatividad de obras

Durante 2015 la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités asistió a un total 304 reuniones de trabajo con entidades y dependencias universitarias.

Asesorías

La asesoría especializada en materia de obras sumó un total de 2,009: por vía telefónica 1,289; de manera personal 283; por correo electrónico 427, y 10 por escrito. Dicha actividad constituye un apoyo a las entidades y dependencias universitarias que facilita la elaboración de instrumentos consensuales en materia de obras.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

Publicaciones

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria es la dependencia responsable de editar y difundir el cuerpo normativo que integra su Legislación, mantenerla actualizada y al alcance de la comunidad y del público en general, así como fomentar su conocimiento para consolidar la cultura de legalidad.

Durante 2015 se elaboraron las siguientes publicaciones: *Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México*, con un tiraje de

1,000 ejemplares; *Remesas 31 y 32 de actualización a la Legislación Universitaria*, de las cuales se editaron 3,250 ejemplares de cada una; *Remesa 11 de actualización a la Normatividad en Materia de Obras y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM*, cuyo tiraje fue de 1,000 ejemplares y, finalmente, el *Informe de Actividades y Resultados del Subsistema Jurídico 2014*, del cual se produjeron 400 ejemplares.

Adicionalmente, por instrucciones de la Oficina del Abogado General, se elaboraron cuatro proyectos especiales para su publicación: *Acuerdos del Rector 2008-2015*; *Criterios de Interpretación*; *Criterios judiciales relevantes sobre la Universidad*, cada uno de ellos con un tiraje de 1,000 ejemplares y, finalmente, la obra *La Universidad Nacional vista desde el mirador de la Oficina del Abogado General*, del cual se editaron 500 ejemplares.

Adicionalmente, con el fin de propiciar el conocimiento y estudio de la Legislación Universitaria y los ordenamientos que la integran, se entregaron, en calidad de donación, a funcionarios, autoridades y académicos universitarios un total de 394 publicaciones relativas al marco jurídico universitario y, además, se vendieron un total de 95 ejemplares.

Con el propósito de divulgar y transparentar las actividades y resultados del Subsistema Jurídico, la DGELU recopiló información de todo el Subsistema y elaboró el Informe del Rector 2014, asimismo la Memoria de la DGELU que se integra a la *Memoria UNAM* y, finalmente, se elaboró y distribuyó a funcionarios universitarios y bibliotecas de la UNAM, el Informe de Actividades y Resultados del Subsistema Jurídico 2014, además de incorporarlo al portal electrónico de la Oficina del Abogado General para su mayor difusión.

Biblioteca de la Oficina del Abogado General Jorge Carpizo

Esta Dirección General es responsable del cuidado, funcionamiento y el enriquecimiento del acervo especializado en temas de Legislación Universitaria, educación superior y derechos humanos, que se encuentra en la Biblioteca de la Oficina del Abogado General Jorge Carpizo. A continuación se presentan sus principales avances:

En 2015 se efectuaron 3,264 préstamos al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM, a las y los integrantes de la comunidad universitaria y al público en general.

Se renovaron 76 convenios para el servicio de préstamos interbibliotecarios, 53 con entidades académicas y dependencias universitarias y 23 con instituciones públicas, privadas y de educación superior, además de efectuarse 128 préstamos interbibliotecarios.

El acervo bibliográfico se incrementó en 271 volúmenes, de los cuales 198 fueron comprados y 73 se obtuvieron por donación; de igual manera, se incorporaron 125 ejemplares a la colección hemerográfica, los cuales se recibieron en carácter de donación, además de 19 piezas multimedia, lo que incrementó el acervo a 9,459 libros, 10,763 revistas y 438 materiales multimedia.

Asimismo, se otorgaron 849 asesorías al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM y al público en general respecto a los tópicos de Legislación Universitaria, educación superior, derechos humanos, *Diario Oficial de la Federación* y *Gaceta UNAM*.

Cómputo, soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura informática

Se envió, mediante oficio, la invitación a las entidades académicas y dependencias universitarias seleccionadas para que, de considerarlo conveniente, enviaran al menos dos personas a la capacitación para el uso del módulo de solicitudes de validación de instrumentos consensuales vía Internet con que cuenta, el SAGICO 2.

En la semana del 17 al 21 de agosto de 2015 se capacitó a 41 personas pertenecientes a 14 entidades y dependencias universitarias: Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección General del Patrimonio Universitario, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Dirección General de Personal, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Derecho, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Arquitectura, Dirección General de Incorporación y Revalidación e Estudios, Dirección General de Cooperación e Internacionalización, Dirección General de Servicios Administrativos, y Facultad de Ciencias, y se habilitaron las claves de acceso al sistema, con lo cual ya están en posibilidad de enviar a la DGELU sus solicitudes de dictamen de instrumentos consensuales por esa vía.

Se han entregado 499 contraseñas de acceso al SAGICO 2 a entidades y dependencias universitarias a fin de posibilitar la consulta remota del estado que guardan sus instrumentos consensuales.

Durante 2015, se dio énfasis en modernizar la infraestructura de cómputo de la Dirección General. Como resultado de ello, se actualizó el equipo de cómputo a 22 de sus integrantes, 9 con equipos nuevos, 3 reconstruidos y 10 a través de la estrategia de escalamiento del equipo con base en funciones específicas.

Se mantuvo la operatividad de la red local, mediante la atención de 1,037 reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a problemas de hardware, software y telecomunicaciones, y se renovaron las licencias del software para el filtrado de contenido de Internet así como las licencias de antivirus, adicionalmente se atendieron 2,305 cambios a la base de datos como parte del mantenimiento al sistema SAGICO.

La responsabilidad de la operación y actualización del portal electrónico de la Oficina del Abogado General corresponde a la DGELU. Al respecto durante 2015 se recibieron 103,220 visitas y se realizaron 310 actualizaciones sobre temas de Legislación Universitaria, Acuerdos del Rector y a toda la normatividad contenida en ella, así como a circulares, noticias relevantes de *Gaceta UNAM* y asuntos de interés universitario del *Diario Oficial de la Federación*.

DIRECCIÓN GENERAL (ASUNTOS RELEVANTES)

Atención y seguimiento de quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y reclamaciones presentadas ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

La Universidad Nacional Autónoma de México estableció en 1985 directrices institucionales para el pleno respeto de los derechos humanos de los universitarios, convirtiéndose en

la primera universidad pública que contó con un organismo de defensa para su personal académico y alumnos al crear la Defensoría de los Derechos Universitarios, instancia a la cual pueden acudir para exponer y plantear sus reclamaciones, quejas o denuncias cuando consideren que se han afectado los derechos que les otorga la Legislación Universitaria.

Durante el periodo que se informa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), solicitaron a la UNAM, a través de la Oficina del Abogado General, información relacionada a las quejas y reclamaciones recibidas en dichos organismos nacionales.

En el caso de la CNDH se atendieron 33 quejas, presentadas por integrantes de la comunidad universitaria, aspirantes a ingresar a ella, así como personas relacionadas con la UNAM. Para cada caso se rindieron los informes correspondientes, se concluyeron 5 asuntos y 28 se encuentran en proceso de resolución.

En lo referente al Conapred se atendieron 13 reclamaciones presentadas por integrantes de la comunidad universitaria, así como personas relacionadas con la Universidad; se rindieron los informes correspondientes a cada caso, se concluyeron 4 y 9 quedan pendientes de resolución.

Revisión contractual con el STUNAM y la AAPAUNAM

Esta Dirección General, como integrante de la Comisión por parte de la UNAM, atendió el emplazamiento presentado por el AAPAUNAM con motivo de la Revisión Contractual y Salarial para el Personal Académico, correspondiente a 2015.

Adicionalmente, atendió la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con el STUNAM para la revisión salarial con vigencia del 1° de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016.

